



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2008

Expte. N° 8. 429/08.

RES. C. D. N° 335/08.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los distintos convenios que esta Universidad suscribe con diversas instituciones del medio, que involucran a personal de diferentes unidades académicas que componen esta Casa de Altos Estudios;

Que en muchos casos, con posterioridad a la firma de los mismos, se giran las correspondientes actuaciones a las Facultades con el objeto de que el Consejo Directivo respectivo confiera las autorizaciones de rigor a sus docentes para actuar en el marco de dichos convenios;

Que este Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 30/07/08, en ocasión del tratamiento del Expte. N° 8345/08, estrechamente vinculado a la situación arriba expuesta, estima pertinente la toma de conocimiento y la posibilidad de opinión respecto de los convenios que involucren personal de esta Facultad, con anterioridad a la suscripción de los mismos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°: Solicitar a la Secretaría de Cooperación Técnica y al Consejo Superior que, a futuro, los convenios a suscribir por la Universidad que involucren personal de esta Facultad, sean girados a opinión de la misma, previamente a su firma.

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a la Secretaría de Cooperación Técnica y al Consejo Superior. Cumplido, ARCHIVESE.

JFY
nma


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS